

DECRETO ALCALDICIO N° 052  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, **12 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 22 de fecha 10 enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta. Se realizaron cotizaciones "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 001.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal

**DECRETO** :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de mejoras constructivas para adultos mayores pertenecientes al programa habitabilidad, dicha intervención contempla revestimiento de exterior con pintura incluida, instalación de ventana e instalación de puerta, al proveedor Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L, Rut: 76.164.102-6, por un monto de \$559.622.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo

Mideplan  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PCS/BCS/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Habitabilidad(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE